

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2
3 **JUNTA DIRECTIVA**

4
5 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2006**

6
7 **ACTA Nº 57-2006**

8
9 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
10 siguientes Directores: Fernando Zumbado Jiménez, Presidente; Miguel Ángel Murillo
11 Monge, Vicepresidente; María de los Ángeles Alfaro Murillo, Yesenia Calderón Solano,
12 María Estela Segura Flores, Roberto Thompson Chacón y Rolando Vargas Baldares.

13
14 Asisten también los siguientes funcionarios: Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente
15 General; Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General; Rodolfo Hernández Sibaja,
16 Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco,
17 Secretario de Junta Directiva.

18 -----

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Presentación de la primera fase del programa de erradicación de tugurios.
24 2. Informe de gestión del FOSUVI al mes de julio de 2006.
25 3. Propuesta de modificación al cronograma de remisión de informes del Sistema de
26 Información Gerencial.
27 4. Informe sobre sustituciones de beneficiarios y prórrogas a las líneas de crédito de los
28 proyectos, durante el mes de julio de 2006.
29 5. Informe sobre denuncias penales presentadas por el BANHVI y relacionadas con
30 manejos irregulares del Bono Familiar de Vivienda.

31 -----

ARTÍCULO PRIMERO: Presentación de la primera fase del programa de erradicación de tugurios

Para el conocimiento de los señores Directores, el señor Gerente General procede a realizar una presentación de la primera fase del Programa de Erradicación de Tugurios impulsado por el Gobierno de la República a través del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con la colaboración de este Banco.

Inicialmente el señor Gerente General señala que en primera instancia el Ministerio de Vivienda identificó los proyectos a atender y definió los proyectos prioritarios, así como los criterios para seleccionar asentamientos, entre ellos, la factibilidad jurídica, la factibilidad constructiva y la factibilidad socioeconómica.

Señala que luego, con el apoyo del BANHVI se diseñó y divulgó a las Entidades el nuevo mecanismo de operación para el financiamiento del programa de erradicación de tugurios, y además se llevaron a cabo reuniones con los Alcaldes de los cantones involucrados, producto de lo cual se revisaron las listas y algunas de ellas se modificaron.

Agrega que una vez realizadas las actividades anteriores, se presenta ahora a esta Junta Directiva la lista de los asentamientos definidos y el procedimiento a seguir para su atención.

En este sentido, el señor Gerente General expone el detalle y fotografías del siguiente grupo de asentamientos que va a ser atendido en primera instancia, señalando que se tiene previsto que éstos serán presentados a la consideración y aprobación del Banco, por parte de la Fundación Costa Rica-Canadá, el próximo 16 de setiembre:

- Asentamiento **La Angosta**, ubicado en La Guácima de Alajuela, que cuenta con 200 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢1.088 millones (¢280 millones en infraestructura y ¢808 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢5,4 millones. Además indica que el terreno es propiedad del IMAS y una parte ya está titulada a algunas familias.

1 - Asentamiento **Las Brisas I**, ubicado en el cantón de La Unión, que cuenta con 152 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢633 millones (¢139 millones en infraestructura y ¢494 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢4,16 millones. Además indica que el terreno es propiedad del IMAS y ya existe alguna infraestructura, razón por la cual la inversión requerida por este concepto no es tan elevada.

8 - Asentamiento **Las Brisas II**, ubicado también en el cantón de La Unión, que cuenta con 89 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢498 millones, para un promedio de solución por familia cercano a los ¢4,16 millones. Además indica que el terreno es propiedad del IMAS y la solución de estos casos es (como se aprecia en las fotografías que presenta), mucho más compleja que en el caso del asentamiento Las Brisas I.

14 - Asentamiento **El Futuro**, ubicado en San Rafael de Alajuela, que cuenta con 194 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢785 millones (¢117 millones en infraestructura y ¢668 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢4,53 millones. Adicionalmente indica que el terreno también es propiedad del IMAS y una parte ya está titulada a algunas familias.

Por otro lado, y a raíz de una consulta del Director Murillo Monge sobre si en estos asentamientos se tiene organización comunitaria, el señor Gerente General afirma que prácticamente en todos ellos existe un grupo organizado y además en todos los casos se cuenta con el compromiso de la respectiva Municipalidad para aceptar las obras.

- Asentamiento **25 de Julio I**, ubicado en Hatillo, que cuenta con 120 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢405 millones (¢38 millones en infraestructura y ¢367 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢3,8 millones. Adicionalmente señala que la comunidad está muy organizada y la Municipalidad está sumamente interesada en atender este asentamiento.

- Asentamiento **25 de Julio II**, ubicado en Hatillo, que cuenta con 50 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢278 millones (¢78 millones en infraestructura y ¢200 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢5,6 millones.

Posteriormente el señor Gerente General expone el detalle y fotografías del siguiente grupo de asentamientos que van a ser atendidos en una segunda etapa, señalando que se tiene previsto que éstos sean presentados a la consideración y aprobación del Banco el próximo 6 de octubre:

- Asentamiento **Rincón Chiquito**, ubicado en La Guácima de Alajuela, que cuenta con 150 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢605 millones (¢105 millones en infraestructura y ¢500 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢4,0 millones. Adicionalmente señala que el terreno es propiedad del IMAS y ya se cuenta con alguna infraestructura.

- Asentamiento **San Martín**, ubicado en La Unión, que cuenta con 180 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢626 millones (¢94 millones en infraestructura y ¢532 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢3,5 millones.

- Asentamiento **Teodoro Picado**, ubicado en Vásquez de Coronado, que cuenta con 45 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢179 millones (¢18 millones en infraestructura y ¢161 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢3,9 millones. Adicionalmente señala que el terreno es propiedad del BANHVI y ya se cuenta con alguna infraestructura, básicamente en calles.

Posteriormente el señor Gerente General comenta que hay otros asentamientos cuyos análisis están proceso y se está apoyando para que se logren plasmar en propuestas concretas. Además hace énfasis en que todos los montos indicados son preliminares para efectos presupuestarios, por lo que evidentemente podrán sufrir variaciones al momento de presentarse al Banco.

En otro orden de cosas, se presenta una tercera lista de proyectos de erradicación de precarios, conformada por los asentamientos que ya están siendo atendidos por parte de la Fundación Costa Rica-Canadá y Banca Promérica; a saber:

- Proyecto **Venecia**, ubicado en Puntarenas, que cuenta con 180 familias y requiere una inversión total aproximada de ¢1.138 millones (¢322 millones en infraestructura y ¢816

1 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢6,32
2 millones. Adicionalmente señala que en este caso el valor de las viviendas es más alto
3 porque tienen que construirse sobre basas.

4
5 Por otro lado, el Licenciado Rojas Cascante explica que la primera parte de este proyecto
6 se tramitó bajo la modalidad de compra de lote, por lo que en este momento se tienen
7 lotes con infraestructura y propietarios a los que hay que darles ahora un Bono para
8 construir las viviendas. Agrega que también hay otros lotes que todavía no tienen
9 propietario, por lo que se van a otorgar Bonos para comprar el lote y construir la vivienda.

10
11 También aclara, a raíz de una consulta de la Directora Alfaro Murillo, que obviamente en
12 ninguno de los casos se podrá otorgar a las familias un segundo Bono de Vivienda.

13
14 - Proyecto **Cipreses**, ubicado en Vásquez de Coronado, que cuenta con 130 familias y
15 requiere una inversión total aproximada de ¢445 millones (¢20 millones en infraestructura
16 y ¢425 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los
17 ¢3,4 millones. Adicionalmente señala que en este caso solo faltan algunos detalles de la
18 infraestructura y mejorar varias viviendas; siendo Banca Promérica la Entidad Autorizada
19 y el desarrollador FUPROVI.

20
21 - Proyecto **San Martín II**, ubicado en Nicoya, que cuenta con 178 familias y requiere una
22 inversión total aproximada de ¢735 millones (¢165 millones en infraestructura y ¢570
23 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢4,2
24 millones. Además señala que el terreno también es propiedad del IMAS y es el
25 asentamiento más grande de Nicoya.

26
27 - Proyecto **Panamá**, ubicado en Nicoya, que cuenta con 40 familias y requiere una
28 inversión total aproximada de ¢237 millones (¢71 millones en infraestructura, ¢144
29 millones en viviendas y ¢22 millones para la compra de terreno), para un promedio de
30 solución por familia cercano a los ¢5,92 millones. Adicionalmente comenta que en este
31 caso las familias habitan en la zona marítima terrestre de playa Garza y por ende deben
32 ser reubicadas.

33

1 - Proyecto **La Europa**, ubicado en Curridabat, que cuenta con 200 familias y requiere una
2 inversión total aproximada de ¢723 millones (¢123 millones en infraestructura y ¢600
3 millones en viviendas), para un promedio de solución por familia cercano a los ¢3,6
4 millones. Adicionalmente hace ver que ya se cuenta con alguna infraestructura y los lotes
5 ya están individualizados.

6
7 Posteriormente el señor Gerente General expone un esquema que resume el
8 procedimiento a seguir para el trámite de proyectos de erradicación de precarios,
9 destacando que el mismo se inicia con un proceso de identificación y preselección que
10 tiene varios insumos, tales como la identificación primaria a partir de las bases de datos
11 existentes, la definición de los criterios de identificación y las prioridades, luego de lo cual
12 se procede a la preselección con base en la información legal y la situación
13 socioeconómica de las familias, sustentándose esto último en la información que
14 suministran los EBAIS. Agrega que después se procede a realizar un estudio de lo que
15 corresponde a la infraestructura, lo que genera un primer diseño de sitio y finalmente el
16 perfil del asentamiento con los criterios de viabilidad.

17
18 Señala que este primer paso se completó con la participación del BANHVI, el MIVAH y la
19 Fundación Costa Rica-Canadá, para los nueve asentamientos que se han expuesto
20 anteriormente, los cuales requieren una inversión total de aproximadamente ¢5.000
21 millones.

22
23 Comenta que el segundo paso y luego de tener el diagnóstico de los asentamientos, el
24 Ministerio de Vivienda procede a la definición de prioridades de atención, después de lo
25 cual se realiza el análisis del proyecto por parte del Banco para su presentación a esta
26 Junta Directiva, teniéndose como producto el aval del Banco y la firma de un convenio
27 entre el BANHVI y la Entidad Autorizada, reconociéndosele en esta etapa a la Entidad,
28 por la labor realizada hasta el momento, un porcentaje de aproximadamente un 2% del
29 monto que legalmente le corresponde.

30
31 Explica que la siguiente etapa incluye lo que se refiere al concurso para definir la empresa
32 desarrolladora, cuyo producto es el respectivo cartel de licitación, mientras que
33 simultáneamente la Entidad ha venido tramitando los permisos correspondientes a partir
34 de la información inicial y el acuerdo de la Junta Directiva.

1 Agrega que una vez adjudicado el concurso y obtenidos los permisos, se suscribe el
2 contrato entre la Entidad Autorizada y el desarrollador, lo que genera a la Administración
3 Superior del BANHVI un informe de adjudicación, el que una vez aprobado vendría a
4 propiciar que giren los recursos y se inicien las obras.

5
6 Luego de algunos comentarios sobre el procedimiento expuesto, los señores Directores
7 concuerdan en la necesidad de adicionar que, de conformidad con lo establecido en la
8 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reglamentos, la aprobación
9 definitiva del financiamiento a la Entidad para el desarrollo de las obras (en lo que a los
10 recursos del FOSUVI corresponde) y la lista de beneficiarios de cada proyecto, debe ser
11 dada por la Junta Directiva de este Banco. Lo anterior, por cuanto la responsabilidad
12 sobre este tipo de aprobaciones es indelegable en la Administración.

13
14 Adicionalmente, el Licenciado Mora Villalobos hace ver que este proceso de aprobación
15 está estipulado en el reglamento que se está elaborando y que actualmente está en
16 consulta en las Entidades Autorizadas; y en el mismo se indica que el procedimiento para
17 la adjudicación va a estar centralizado en la Entidad Autorizada, aunque en forma expresa
18 o natural debe existir alguna etapa de revisión por parte del BANHVI.

19
20 En otro orden de cosas y en relación con el proyecto de reglamento para normar el uso de
21 los recursos del artículo 59, los señores Directores acogen una iniciativa del señor
22 Gerente General, tendiente a conceder audiencia a la Cámara Costarricense de la
23 Construcción, por el término de cinco días hábiles, con la finalidad de que exponga su
24 parecer y formule sus observaciones sobre dicha propuesta de normativa.

25
26 Finalmente la Junta Directiva da por conocida la información expuesta por el señor
27 Gerente General, solicitándole dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e
28 informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea
29 pertinente.

30
31 Adicionalmente, con base en lo discutido sobre el proyecto de reglamento para normar el
32 uso de los recursos del artículo 59, se toma el siguiente acuerdo:

33

ACUERDO #1:

Conceder audiencia a la Cámara Costarricense de la Construcción, por el término de cinco días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo, con la finalidad de que exponga su parecer y formule sus observaciones, las cuales deberán remitirse a esta Junta Directiva en sus oficinas centrales, Montes de Oca, Barrio Dent, doscientos metros sur de la rotonda La Bandera, sobre el proyecto de modificación a los artículos que van del 22 al 43 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, de conformidad con el texto que se indica en el acuerdo número 3 de la sesión 55-2006 del 17 de agosto de 2006.

Acuerdo Unánime y Firme.-**ARTÍCULO SEGUNDO: Informe de gestión del FOSUVI al mes de julio de 2006**

Se procede a conocer el oficio SG-OF-0381-2006 del 16 de agosto de 2006, mediante el cual, la Subgerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe sobre la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda con corte al mes de julio de 2006.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el Licenciado José Pablo Durán Rodríguez, Director del FOSUVI, quien inicialmente hace un análisis de los Bonos formalizados por estrato, destacando que de un total de 3.334 casos, cerca del 71% corresponden a familias del primer estrato socioeconómico.

En cuanto a los casos formalizados por zona geográfica, señala que se ha mantenido la tendencia histórica y por ende el 50% de los casos corresponden a familias de la zona rural, el 41% de los Bonos formalizados pertenecen a la zona urbana y el 10% corresponde a familias de zona mixta. Sobre esto último, y conforme lo solicitado por el Director Murillo Monge en una sesión anterior, indica que al informe se adjunta un mapa y una lista con la distribución de los cantones en las diferentes regiones geográficas definidas por el Ministerio de Planificación.

1 En este sentido, el Licenciado Durán Rodríguez presenta un gráfico sobre los casos
2 formalizados por región, destacando que las regiones Brunca, Chorotega y San José son
3 las que tienen mayor participación de casos, mientras que la que menos casos ha
4 formalizado es Heredia.

5
6 Posteriormente se refiere a los casos formalizados por propósito y a los Bonos
7 formalizados por mes, luego de lo cual comenta los gráficos de los casos formalizados
8 del Programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC) durante los primeros siete meses de este año,
9 así como el cronograma de desembolsos comprometidos de dicho Programa para los
10 meses comprendidos entre agosto de 2006 y enero de 2007.

11
12 Destaca el Licenciado Durán Rodríguez que en cuanto al Programa RAMT se han emitido
13 152 Bonos por un monto de ₡251,6 millones; y en relación con los casos del artículo 59
14 presenta un cuadro con el que evidencia que al mes de julio se han aprobado 748 Bonos
15 de Vivienda para una inversión total de ₡4.122 millones.

16
17 Seguidamente se refiere al estado de los proyectos de vivienda aprobados al amparo del
18 artículo 59 y que se encuentran en ejecución; y para concluir presenta un cuadro con
19 información sobre la ejecución del presupuesto del FOSUVI para el año 2006 con corte al
20 pasado 31 de julio, haciendo énfasis en que se ha ejecutado un 56,22% de los recursos
21 presupuestados.

22
23 Posteriormente, y a raíz de una observación del Director Murillo Monge sobre la
24 necesidad de intensificar esfuerzos para incentivar los programas ABC y RAMT, el señor
25 Gerente General señala que, en cuanto al Programa RAMT, se aumentó
26 significativamente el monto del subsidio, pero aún hay un limitado incentivo porque el
27 trámite requiere el mismo esfuerzo y las limitaciones de ley son por el mismo plazo que si
28 tratara de un Bono ordinario. No obstante, estima con el programa de erradicación de
29 tugurios se va a aumentar el número de casos tramitados, toda vez que una parte
30 importante de esos proyectos consiste en reparación y mejoras a viviendas.

31
32 En cuanto al Programa ABC, comenta que se va a realizar una presentación conjunta con
33 las Mutuales, sobre distintos esquemas de financiamiento que se pueden aplicar para
34 disminuir las cargas financieras sobre las soluciones habitacionales.

Posteriormente y atendiendo una consulta de la Directora Calderón Solano sobre si al concluir el mes de diciembre se habrá ejecutado todo el presupuesto del FOSUVI, el Licenciado Durán Rodríguez afirma que aunque no todos los recursos se hayan girado, al menos se espera que para el cierre del año y a partir de la emisión de los casos que se vayan presentando, se tengan comprometidos todos los recursos presupuestados.

Adicionalmente, y en relación con los recursos correspondientes a la comisión del 2% de los Bonos pagados, explica que ya se han trasladado a la Cuenta General del Banco cerca de ¢320 millones. Agrega que se han tenido conversaciones con las entidades para que aceleren los procesos de presentación y emisión de casos, y en efecto se ha evidenciado un incremento considerable en esta gestión, aún y cuando en el informe que ahora se conoce, que es con corte a julio, no se refleja esta situación.

De esta forma, concluida la presentación y análisis del referido informe, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole a la Administración dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto, informando a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Propuesta de modificación al cronograma de remisión de informes del Sistema de Información Gerencial

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Durán Rodríguez.

Se conoce el oficio GG-ME-0471-2006 del 10 de agosto de 2006, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe UPI-ME-0093-2006 de la Unidad de Planificación Institucional, referido a la propuesta de modificación a la programación y cronograma de los informes que las Unidades del Banco deben remitir a la Gerencia General y a la Junta Directiva, como parte integral del Sistema de Información Gerencial. Asimismo, se propone una serie de lineamientos para el flujo de información entre las dependencias del Banco y se plantea una actualización a la política referente al Sistema de Información Gerencial.

1 Para exponer los alcances de dicho documento y atender eventuales consultas de
2 carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la Licenciada Magaly Longan
3 Moya, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente destaca que la
4 propuesta del cronograma de los informes se plantea luego de una consulta a la SUGEF y
5 en realidad las variaciones con respecto al cronograma vigente no son muchas ni
6 sustanciales.

7
8 En cuanto a la política referente al Sistema de Información Gerencial, explica que ya fue
9 aprobada por la Gerencia General, pero la SUGEF requiere que cuente con el aval de la
10 Junta Directiva, razón por la cual se somete ahora a la consideración de este Órgano
11 Colegiado. Adicionalmente, y atendiendo una consulta del Director Murillo Monge, el
12 señor Auditor Interno afirma que dicha política fue debidamente revisada por la Auditoría
13 Interna y no se le encontró ningún aspecto inconveniente.

14
15 Finalmente, luego de algunos comentarios generales sobre el tema y no habiendo
16 objeciones de los presentes sobre la propuesta presentada, la Junta Directiva resuelve
17 acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente
18 acuerdo:

19
20 **ACUERDO #2:**

21 **Considerando:**

22 **Primero:** Que la Unidad de Planificación Institucional, por medio del oficio UPI-ME-0093-
23 2006 del 11 de julio de 2006 —el cual es avalado en todos sus extremos por la Gerencia
24 General con el oficio GG-ME-0471-2006 del 10/08/2006— somete a la consideración de
25 esta Junta Directiva una propuesta de modificación a la programación y cronograma de
26 los informes que las Unidades del Banco deben remitir a la Junta Directiva, como parte
27 integral del Sistema de Información Gerencial. Asimismo, se propone una serie de
28 lineamientos para el flujo de información entre las dependencias del Banco y se plantea
29 una actualización a la política referente al Sistema de Información Gerencial.

30
31 **Segundo:** Que conocida y suficientemente discutida la referida propuesta, esta Junta
32 Directiva considera que la misma es razonable y permite que este Órgano Colegiado
33 cuente con información precisa, oportuna y de calidad para el proceso de toma de
34 decisiones, razón por la cual lo procedente es aprobarla en los mismos términos

propuestos por la Gerencia General y la Unidad de Planificación Institucional en los
oficios GG-ME-0471-2006 y UPI-ME-0093-2006.

Por tanto, se acuerda:

1) Establecer la siguiente programación y cronograma de los informes que las Unidades
del Banco deben remitir a la Junta Directiva, como parte integral del Sistema de
Información Gerencial:

Código	Nombre del Informe	Periodicidad de presentación a Junta Directiva
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		
SI-UPI-01	Informe de cumplimiento de los Planes Anuales Operativos	Semestral (febrero y agosto) ¹
SI-UPI-02	Informe de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	Anual (agosto) ¹
SI-UPI-03	Informe sobre la actualización del Manual de Políticas	Semestral (abril y octubre) ²
SI-UPI-04	Informe sobre la actualización del Manual de Procedimientos	Semestral (abril y octubre) ²
SI-UPI-05	Informe de gestión de riesgos	Mensual ¹
SI-UPI-06	Informe sobre la autoevaluación del Control Interno	Anual (setiembre) ²
SI-UPI-07	Informe sobre actualización del Plan Estratégico Institucional	Anual (diciembre) ²
SI-UPI-10	Plan Anual Operativo del Banco	Anual (setiembre) ²
SI-UPI-11	Informe de cumplimiento del SIG	Mensual ¹
SI-UPI-12	Informe sobre la actualización del Plan de Contingencias de Liquidez	Semestral (mayo y noviembre) ¹
SI-UPI-13	Informe de actualización del Manual de Organización	Anual (Marzo) ²
DIRECCIÓN FONAVI		
SI-FON-24	Informe de gestión del FONAVI	Trimestral (feb.-may.- ago.-nov.) ¹
SI-FON-27	Informe de gestión y recuperación de fideicomisos	Trimestral (mar.-jun.-set.-dic.) ¹
DIRECCIÓN FOSUVI		
SI-FOS-05	Informe de gestión en el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda	Mensual ¹
SI-FOS-12	Informe de ejecución programática y liquidación presupuestaria	Anual (febrero) ²
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
SI-DAF-03	Informe de inversiones	Trimestral (feb.-may.-ago.-nov.) ¹
SI-DAF-24	Informe de ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento	Anual (agosto) ²
SI-DAF-25	Informe de ejecución y liquidación presupuestaria	Anual (febrero) ²
SI-DAF-31	Informe sobre el clima organizacional	Anual (enero) ¹
SI-DAF-36	Informe sobre la situación financiera del BANHVI	Mensual ¹
SI-DAF-40	Informe sobre ejecución del Plan Estratégico de T.I.	Anual (diciembre) ¹
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS		
SI-SEA-02	Análisis financiero de las Entidades Autorizadas	Trimestral (feb.-may.-ago.-nov.) ¹
SI-SEA-19	Informe sobre la autoevaluación de la gestión del BANHVI	Anual (setiembre) ²

(¹) Documento informativo

(²) Documento para aprobación

1 **2) Aprobar los siguientes lineamientos que deben ser contemplados para el flujo de**
2 **información entre las Unidades:**

3
4 a) Cuando un informe requiera como insumo la información de otras Áreas del Banco,
5 la Unidad responsable de su preparación deberá solicitar lo que corresponda con
6 suficiente antelación, de manera que en ningún momento el retraso de la misma por
7 parte de las Unidades vaya a afectar la remisión del documento en cuestión, en las
8 fechas establecidas en el cronograma del SIG.

9
10 b) Si alguna de las Unidades del Banco no ha remitido la información oportunamente y
11 es factible prescindir de la misma, se continuará con la preparación del informe y se
12 comunicará a la Gerencia General, quien a su vez solicitará las justificaciones del caso.
13 Ejemplos de este tipo, es el informe consolidado de autoevaluación de control interno,
14 informes sobre el cumplimiento de los Planes Estratégicos o Planes Anuales
15 Operativos, informes sobre evaluación del desempeño, etc.

16
17 c) Si por el atraso de la información por parte de las Áreas del Banco, no se pudiera
18 continuar con la preparación del informe, se comunicará oportunamente a la Gerencia
19 General para que se tome la acción más apropiada.

20
21 d) La información de insumo para la preparación de los informes debe ser remitida
22 formalmente vía memorando o correo electrónico a la Unidad responsable.

23
24 **3) Aprobar la siguiente política de la Unidad de Planificación Institucional, referente al**
25 **Sistema de Información Gerencial:**

26
27 **• Código:**

28 M-UPI-SIG-01

29 **• Propósito:**

30 Contar con un Sistema de Información Gerencial que provea información de manera
31 eficiente y eficaz; que apoye las operaciones, la administración y las funciones para
32 la toma de decisiones.
33
34

1 • **Regulaciones o documentos de referencia:**

2 Acuerdo No. 2 de la Junta Directiva de este Banco, de la sesión 45-2004 celebrada el
3 10 de agosto 2004

4 • **Descripción:**

5 1.- El Sistema de Información Gerencial del Banco estará compuesto por la
6 generación de informes hacia la Gerencia General, Junta Directiva y órganos
7 externos y el Sistema de Proyecciones Financieras; aspectos que serán incluidos en
8 un documento formal denominado Sistema de Información Gerencial (SIG).

9
10 2.- El documento SIG debe contener la totalidad de informes que prepara cada una
11 de las unidades del Banco, los cuales serán descritos en el documento Valoración
12 de Informes. También debe reflejar por separado, un detalle de informes que se
13 remiten a la Gerencia General, Junta Directiva y Órganos de fiscalización y
14 supervisión, indicando periodicidad, mes y fecha o semana en que será conocido por
15 las instancias indicadas.

16
17 3.- El documento SIG debe señalar los lineamientos a seguir referente al flujo de
18 información entre las diferentes Unidades del Banco, de manera que los informes
19 sean presentados oportunamente. Para lo anterior, las Unidades responsables
20 deben preparar los cronogramas de trabajo con suficiente antelación, tomando en
21 cuenta, las fechas de entrega de los informes señalados en el documento del SIG.

22
23 4.- El documento SIG debe ser actualizado por la Unidad de Planificación
24 Institucional en coordinación con el resto de dependencias del Banco, una vez al
25 año, en el mes de mayo y debe ser aprobado por la Gerencia General y de
26 conocimiento de la Junta Directiva. Como parte del SIG, también debe ser
27 actualizado el documento "Valoración de Informes" en la fecha indicada.

28
29 5.- Las dependencias del Banco deben presentar los informes en los plazos
30 establecidos en el documento SIG; para lo cual la Unidad de Planificación
31 Institucional dará el seguimiento mensual correspondiente, de manera que se
32 garantice la información oportuna a la Gerencia General, Junta Directiva y Órganos
33 de supervisión o fiscalización.

34

6.- Cuando los órganos de supervisión o fiscalización soliciten información puntual que no se encuentra en el documento del SIG, se le dará la prioridad de atención y el seguimiento correspondiente, de manera que lo requerido, sea presentado en el plazo establecido, según el procedimiento P-UPI-SIG-05.

7.- El documento del SIG y el de Valoración de Informes serán de conocimiento de todos los funcionarios del Banco. Para estos efectos, se publicará en Carpetas Públicas de Outlook.

8.- Para las Proyecciones Financieras, el Banco debe contar con los procedimientos correspondientes, que regulen su elaboración y seguimiento.

9.- Los informes sobre la elaboración y seguimiento de las proyecciones financieras serán parte del Sistema de Información Gerencial del Banco y, por tanto, se le dará el respectivo seguimiento a su presentación oportuna a la Gerencia General.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre sustituciones de beneficiarios y prórrogas a las líneas de crédito de los proyectos, durante el mes de julio de 2006

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la Licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio GG-ME-0479-2006 del 15 de agosto de 2006, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva en los acuerdos número 1 y número 2 de la sesión 42-2006 del 29 de junio de 2006, la Gerencia General remite los informes DF-OF-1615-2006 y DF-OF-1610-2006 de la Dirección FOSUVI. El primero de ellos, referido al detalle de las sustituciones aprobadas durante el pasado mes de julio, de beneficiarios de proyectos de vivienda aprobados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. El segundo de ellos, relacionado con las prórrogas otorgadas también durante el mes de julio de 2006, para la liquidación de líneas de crédito aprobadas para el desarrollo de proyectos de vivienda.

1 Para exponer los alcances de ambos informes y atender eventuales consultas de carácter
2 técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el Licenciado Durán Rodríguez, quien
3 inicialmente se refiere a las sustituciones de beneficiarios analizadas y aprobadas,
4 destacando que en el mes de julio se han autorizado 57 sustituciones de varios proyectos,
5 fundamentalmente de los proyectos más antiguos y que son los que han presentado más
6 dificultades por cuanto, básicamente: los núcleos se han desintegrado, las familias
7 cuentan con propiedades, ya han recibido un Bono de Vivienda, o los ingresos familiares
8 superan el tope establecido.

9
10 Seguidamente y en relación con la ampliación de los plazos para liquidar las líneas de
11 crédito, el Director Murillo Monge cuestiona que hay proyectos que tienen hasta cinco
12 años de haberse aprobado y que actualmente están totalmente terminados en cuanto a
13 infraestructura y viviendas, pero que a esta fecha está muy atrasada e incluso sin iniciar la
14 aplicación de casos para saldar la línea de crédito, razón por la cual consulta sobre el
15 origen de esta situación y las medidas que se pueden tomar para subsanar estas
16 evidentes deficiencias.

17
18 Al respecto, el Licenciado Durán Rodríguez explica que en los casos de los proyectos
19 más antiguos, tales como Santa Cecilia y Villas de Sarchí, que son los proyectos más
20 críticos, el atraso se debe a que en su oportunidad no se contó con los permisos y al día
21 de hoy todavía no se han otorgado por parte de la Dirección de Urbanismo del INVU,
22 porque hacen falta unas obras adicionales que está exigiendo ese Instituto y que no son
23 posibles de realizar. Señala que a raíz de las últimas conversaciones que han realizado
24 con la Fundación Costa Rica-Canadá, se llegó a un acuerdo con las municipalidades
25 locales y con el INVU para que se reciban las obras tal y como están, y con ello se estaría
26 posibilitando la conclusión del proyecto en lo que se refiere a la formalización de los casos
27 y la liquidación de las respectivas líneas de crédito.

28
29 Por otro lado, el señor Auditor Interno hace ver que aunque la Administración autorizó las
30 referidas sustituciones de beneficiarios, lo procedente es que la Junta Directiva avale las
31 mismas, pues cuando este Directorio aprueba el financiamiento para un proyecto de
32 vivienda, a su vez aprueba los Bonos para una determinada lista de beneficiarios y por lo
33 tanto, si algunos de estos beneficiarios deben ser sustituidos, se requiere para ello la
34 autorización de la Junta Directiva, aún y cuando esta autorización sea posterior.

1 Los señores Directores acogen la observación anterior, coincidiendo en que entonces lo
2 que ahora procede es avalar las sustituciones que han sido analizadas y autorizadas por
3 la Administración, aclarando para estos efectos el procedimiento establecido por esta
4 Junta Directiva en el acuerdo número 1 de la sesión 42-2006.

5
6 Sobre esto último, el Licenciado Durán Rodríguez aclara que prácticamente todas las
7 sustituciones de beneficiarios del proyecto El Verolís ya fueron aprobadas por esta Junta
8 Directiva en su sesión del 29 de junio último.

9
10 Posteriormente y en cuanto a las prórrogas de las líneas de crédito, el Licenciado Durán
11 Rodríguez atiende una consulta del Director Murillo Monge sobre el atraso en la
12 liquidación del proyecto Los Robles, señalando que en este caso particular no fue posible
13 construir tres viviendas tal y como estaban diseñadas y por ello, después de todas las
14 gestiones que realizó el INVU para tratar de construirlas, desistió de esta idea y optó por
15 edificarlas en un terreno adicional y replantear al BANHVI el diseño; y una vez que cuente
16 el INVU con el aval respectivo podrá continuar con el proceso de presentación de los
17 casos pendientes.

18
19 Sobre el tema de las sustituciones de beneficiarios, el Licenciado Durán Rodríguez señala
20 que en el cuadro presentado se indican las razones por las cuales se ha procedido a
21 realizar cada sustitución, destacando que cada una está debidamente justificada y
22 documentada en cuanto a su origen y su fundamento.

23
24 Seguidamente y a raíz de una consulta del Director Murillo Monge sobre las acciones que
25 puede tomar el Banco con las Entidades Autorizadas para evitar atrasos tan grandes en la
26 liquidación de las líneas de crédito, el señor Subgerente General explica que en febrero
27 pasado la Junta Directiva aprobó la política de cobrar intereses moratorios a las Entidades
28 Autorizadas por el saldo no formalizado, y esa política está vigente pero en virtud de que
29 no tiene carácter retroactivo, se le aplicará solo a los proyectos que han sido aprobados a
30 partir del pasado mes de febrero.

31
32 Por su parte, la Directora Calderón Solano hace ver que no comparte con la
33 Administración la totalidad de las aprobaciones otorgadas a las Entidades para ampliar el
34 plazo de liquidación de líneas de crédito, por cuanto en su criterio solo en algunos casos

1 se ha justificado que presentan situaciones muy complejas y de difícil solución, pero en
2 otros casos (fundamentalmente de la Fundación Costa Rica-Canadá, Banca Promérica e
3 INVU) no se ha avanzado nada desde la aprobación de la última prórroga, evidenciando
4 que no hay una adecuada gestión por parte de las Entidades para liquidar los proyectos.

5
6 En virtud de lo indicado anteriormente, el Licenciado Durán Rodríguez explica que en el
7 caso del proyecto Cielo Azul se tienen 3 casos pendientes de postular y se han
8 presentado significativos atrasos por parte de la Municipalidad de Heredia en la
9 sustitución de las familias que no califican en el proyecto. Esto, por cuanto el terreno fue
10 donado por la Municipalidad y es este órgano el que ha venido recomendando los
11 beneficiarios.

12
13 Agrega que en el caso del proyecto María Augusta, desde hace más seis meses se
14 presentó al INVU un rediseño y no fue sino hasta hace aproximadamente un mes que se
15 informó de la satisfacción por parte de ese Instituto sobre los documentos presentados y,
16 por ende, ahora sí se puede continuar con el proceso de formalización de las
17 operaciones.

18
19 Además comenta que en los casos de los proyectos El Verolís, Villas del Sur y San
20 Gerardo, se ha evidenciando un avance desde la última prórroga otorgada, pero quedan
21 algunas operaciones pendientes de formalizar y que se espera que sean presentadas
22 dentro del nuevo plazo otorgado. Añade que a raíz del acuerdo con el que esta Junta
23 Directiva instruyó a la Administración para resolver las solicitudes de prórrogas, se le
24 remitió una directriz a las Entidades indicando que para futuras prórrogas, se tenía que
25 señalar debidamente no sólo el motivo del atraso, sino también un cronograma con las
26 acciones que se ejecutarán durante el nuevo plazo requerido.

27
28 Adicionalmente señala que una vez otorgadas las prórrogas solicitadas, la Dirección
29 FOSUVI dará seguimiento a los cronogramas presentados, y si al final del nuevo plazo se
30 evidencian incumplimientos injustificados, se valorarán algunas alternativas de sanción,
31 tales como las que adoptó la Junta Directiva al rechazar las prórrogas para liquidar los
32 proyectos Nazareth II y Cielo Azul.

33

Luego de algunos comentarios adicionales sobre el tema de las prórrogas, finalmente los señores Directores le solicitan a la Administración que les suministre un detalle de la situación de cada uno de los proyectos a los que se les ha venido ampliado el plazo para liquidar la respectiva línea de crédito, fundamentalmente de aquellos que fueron aprobados antes del año 2005; y que por otro se le dé un oportuno y adecuado seguimiento a estos casos, informando a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

Por otro lado, en relación con las sustituciones de beneficiarios y de conformidad con lo señalado por el señor Auditor Interno, la Junta Directiva resuelve avalar la sustitución de los beneficiarios indicados en el oficio DF-OF-1615-2006 de la Dirección FOSUVI y aclarar los alcances del acuerdo número 1 de la sesión 42-2006 del 29 de junio de 2006, para que se entienda que las sustituciones de beneficiarios que apruebe la Administración por requerimiento de las Entidades Autorizadas, deberán ser ratificadas mensualmente por este Órgano Colegiado.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO #3:

Considerando:

Primero: Que por medio del acuerdo número 1 de la sesión 42-2006 del 29 de junio de 2006 y con fundamento en las razones que se señalan en dicho acuerdo, esta Junta Directiva dispuso lo siguiente:

«Instruir a la Administración para que en adelante analice y resuelva las solicitudes que presenten las Entidades Autorizadas para sustituir beneficiarios de los proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la LSFNV, y presente mensualmente a esta Junta Directiva un informe sobre los casos que se hayan sustituido en cada proyecto, señalando las razones de dichas sustituciones y la evidencia de que se ha verificado que los nuevos beneficiarios cumplen con lo dispuesto en el artículo 23 del “Reglamento sobre opciones de financiamiento en el corto y en el largo plazo para proyectos de vivienda, con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda del Artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (erradicación de tugurios y casos de emergencia)”»

Segundo: Que en cumplimiento del referido acuerdo y por medio de los oficios GG-ME-0479-2006 del 15 de agosto de 2006 y DF-OF-1615-2006 del 09 de agosto de 2006, la Gerencia General y la Dirección FOSUVI, respectivamente, remiten el informe correspondiente al mes de julio del presente año, sobre las solicitudes aprobadas para

sustituir beneficiarios de los proyectos de vivienda del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Tercero: Que según lo ha indicado la Auditoría Interna, aunque la Administración autorizó las referidas sustituciones de beneficiarios, lo procedente es que la Junta Directiva avale las mismas, pues cuando la Junta Directiva aprueba el financiamiento para un proyecto de vivienda, a su vez aprueba los Bonos para una determinada lista de beneficiarios y por lo tanto, si algunos de estos beneficiarios deben ser sustituidos, se requiere para ello la autorización de este Órgano Colegiado, aún y cuando esta autorización sea posterior.

Cuarto: Que en virtud de lo anterior, lo que ahora procede es avalar la sustitución de los beneficiarios indicados en el oficio DF-OF-1615-2006 de la Dirección FOSUVI y aclarar los alcances del acuerdo número 1 de la sesión 42-2006 del 29 de junio de 2006, para que se entienda que las sustituciones de beneficiarios que apruebe la Administración por requerimiento de las Entidades Autorizadas, deberán ser ratificadas mensualmente por este Órgano Colegiado.

Por tanto, se acuerda:

1) Avalar la sustitución de beneficiarios de los proyectos El Verolís, Potrero Grande, Calle Naranjo, Villas del Sur, San Gerardo, Jeannette Pacheco, Ana Paula y Los Pioneros, de conformidad con el siguiente detalle:

MUTUAL ALAJUELA DE AHORRO Y PRÉSTAMO			
Proyecto: EL Verolís			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Badilla Monge Jaime Gerardo	302720374	Castro Aguilar María	302620140
Díaz Castillo Francisco	300940712	Díaz Castillo Carmen	301270513
Astorga Cubero Karen	303820267	Molina Montoya Maikol	303570632
Sibaja Castro Eithel	108180407	Pérez León Adriana	303220659
Proyecto: Potrero Grande			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Muñoz Castro José Francisco	111170629	Figueroa Estrada Junior Francisco	603300460
Sánchez Garbanzo Carlos Luis	602830892	Fuentes Pinzón Jaime	108310695
Proyecto: Calle Naranjo			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Santos Platero Marisol	502850941	Arévalo Lau Hamilton José	270137180073133
Rodríguez Vargas Yorleni Patricia	111200162	García Aguilar Lázaro	270154598088217
Robledo Mairena Blanca Azucena	800810094	No disponible	135RE005879001999
Platero Carrillo Merisi de los Ángeles	501470047	Santos Platero Andrea	110650293
Proyecto: Villas del Sur			

Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Jimenez Diaz Marleni	601790536	López Alfaro Isaac	501660140
Sandí Milona Alicia	603330978	Díaz Figueroa Dominga Hilda	602440206
Proyecto: San Gerardo			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Navarro Cerdas Cecilia	50100056	Campos Salazar Eduardo	502890292
Segura Blanco Laura	503010280	Alvarado Castillo José Ramón	502850515
Rodriguez Sandino Hannia	503130045	Arias Amador Olman	502410732
Juárez Juárez Sandro Tomas	503190897	Duarte Duarte Segio Luis	503030455
Zúñiga Bermúdez Shirley	502670879	Leiva Jaen Sugeidy	503070324
Castillo Marchena Hazel	503300453	Martínez Marín Yelin Francisco	108280377
Pichardo Carcomo Randall	503170718	Quesada Bogantes Douglas	502970331
Méndez Cortes Alfredivito	502470109	Sánchez Vásquez Allan Saúl	111600417
FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA-CANADÁ			
Proyecto: Jeannette Pacheco			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Montero Barquero Mauricio	602730712	Córdoba Chaves Bittinia	110291654
Espinoza Espinoza Paulo	501240816	Guzmán Guido María del Carmen	601330764
Bustos Bustos Walter	601660095	Vásquez Rivas María	601011386
BANCA PROMÉRICA S.A.			
Proyecto: Ana Paula			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Abuero Useda Luis Alberto	064RE00166001199	Aguilar Castillo Maricela del Carmen	503330508
Castañedas Contreras Keilor Gerardo	503140583	Méndez Méndez Yerlyn	503480083
Prado Carvajal Rafael Johnny	202900717	Reyes Jarquín María de los Angeles	800700090
Proyecto: Los Pioneros			
Inclusión		Exclusión	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Blanco Durán Leticia	302850756	No disponible	602850756
Padilla Vásquez Carlos Hugo	602970860	Figeac Mena Maritza	602390985
Jiménez Arias Luis Rubén	602440461	Beita Sáenz Rocio	602260442
Villalobos Sandoval Miguel Angel	601200287	Abarca Chinchilla María Luciana	602000596
Fernández Madrigal Luis Dreivin	602620114	Bogantes Madrigal Edith	502830102
Acuña Valverde Roy Alberto	602630068	Chacón Vega Virginia	204920042
Grijalba Sánchez Henry	602880964	Carrillo Quirós Jacqueline	110830326
Romero Salazar Sandro Alberto	303420764	Campos Campos Wendy Gabriela	109670527
Jiménez Sibaja Henry Adilio	602680954	Bolaños Murillo Keilly	101870292

2) Aclarar el acuerdo número 1 de la sesión 42-2006 del 29 de junio de 2006, para que en adelante se entienda que las sustituciones de beneficiarios que apruebe la Administración por requerimiento de las Entidades Autorizadas, deberán ser ratificadas mensualmente por este Órgano Colegiado.

Acuerdo Unánime.-

ARTÍCULO QUINTO: Informe sobre denuncias penales presentadas por el BANHVI y relacionadas con manejos irregulares del Bono Familiar de Vivienda

1 - Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el Licenciado Durán
2 Rodríguez.

3
4 Se conoce el oficio AL-0195-2006 del 22 de agosto de 2006, mediante el cual, atendiendo
5 lo solicitado por esta Junta Directiva en el Artículo Tercero de la sesión 53-2006 del
6 pasado 10 de agosto, la Asesoría Legal remite un cuadro con información resumida sobre
7 las denuncias penales presentadas por este Banco y que se relacionan con manejos
8 irregulares de recursos del Bono Familiar de Vivienda.

9
10 Adicionalmente, el Licenciado Mora Villalobos indica en dicho oficio que junto con las
11 causas penales citadas, el Ministerio Público tramita también las siguientes
12 investigaciones:

13
14 *«a) Sumaria de investigación contra “ignorado” por el delito de malversación.*
15 *Aparentemente se trata de un caso en el cual se investiga si a diversos proyectos de*
16 *vivienda de interés social se les llegó a asignar recursos del bono familiar, más allá del*
17 *límite previsto en el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la*
18 *Vivienda. A la fecha no tenemos acceso a dicho expediente por la etapa de investigación*
19 *en que se encuentra.*

20
21 *b) Sumaria de investigación contra “ignorado”, en el cual supuestamente se investigan*
22 *varios aspectos del proyecto de vivienda denominado “Vista Hermosa”. A la fecha no*
23 *tenemos acceso a dicho expediente también por razones de orden jurídico. El pasado día*
24 *jueves 17 de agosto se efectuó una reunión con los fiscales encargados del caso, y con la*
25 *presencia de la Auditoría Interna de este Banco.*

26
27 *c) Sumarias de investigación número 00-00506-647-PE y sumaria de investigación*
28 *número 449-98. La primera corresponde a un proyecto de vivienda denominado “María*
29 *Agüero” y la segunda a un proyecto de vivienda (casos individuales) conocido como*
30 *“Coopetrain”. En ambos casos se investiga la asignación de bonos familiares de vivienda*
31 *para construcción de viviendas, sin que estas se hayan construido del todo, y la compra*
32 *de lotes destinados a esa construcción, siendo que muchos de esos lotes sólo existen a*
33 *nivel del Registro Público de la Propiedad Inmueble, no en forma real. El Ministerio*
34 *Público solicitó a este Banco un informe para determinar si existe un perjuicio económico*

1 *para la entidad y el cual lo prepara actualmente la Dirección del Fondo de Subsidios para*
2 *la Vivienda. Una vez que se cuente con ese documento este Banco debe decidir si*
3 *presenta una querella y una acción civil, contra los supuestos responsables de las*
4 *anomalías que sean detectadas.*

5
6 *Es del caso señalar que el Ministerio Público requiere con urgencia estos informes para*
7 *evitar que prescriban las respectivas acciones penales. El pasado 18 de agosto se*
8 *conversó con el Fiscal encargado del caso, Lic. Juan Carlos Carrillo Mora, quien solicitó*
9 *nuevamente nuestra intercesión para la pronta entrega de los informes. Sobre este*
10 *aspecto, recomendamos girar las instrucciones del caso.*

11
12 *El 08 de abril de 1999 se presentó una denuncia penal por supuesta malversación de*
13 *recursos del bono familiar en VIVIENDACOOOP R.L. La denuncia se tramita bajo el*
14 *número de expediente 99-007674-042-PE. Sin embargo, la Comisión Liquidadora de*
15 *VIVIENDACOOOP R.L., procedió a reintegrar esos recursos al BANHVI, motivo por el cual*
16 *esa Junta Directiva resolvió no presentar querella ni acción civil alguna, según acuerdo*
17 *número 4 de la sesión número 56-2002 del 29 de agosto del 2002. De ahí que en dicho*
18 *caso la participación del BANHVI es únicamente como denunciante.»*

19
20 *Sobre dicha información y a raíz de una consulta del Director Murillo Monge acerca de la*
21 *viabilidad que tiene el Banco de recuperar los montos reclamados, el Licenciado Mora*
22 *Villalobos explica que las posibilidades de recuperar esos recursos son muy pocas y, por*
23 *ejemplo, señala que en el caso de Bancoop es probable que se recupere solo una*
24 *pequeña parte, porque cuando se logra declarar con lugar una acción civil contra una*
25 *persona específica, normalmente esas personas no tienen bienes inscritos a su nombre.*

26
27 *Agrega que los casos que tienen la mayor posibilidad de prosperar son los de Univicoop y*
28 *Bancoop, pues en otros procesos tales como el de Mutual Comunal y el de Fundecol,*
29 *prácticamente no hay información documental que permita seguir adelante con los*
30 *procesos judiciales.*

31
32 *Seguidamente el Licenciado Mora Villalobos atiende algunas consultas de los señores*
33 *Directores sobre los datos expuestos, luego de lo cual, se concuerda en la necesidad de*
34 *reiterar a la Administración las instrucciones giradas por la Junta Directiva de este Banco*

1 en el acuerdo número 4 de la sesión 56-2002 del 29 de agosto de 2002, en el sentido de
2 dar toda la colaboración que sea necesaria a los fiscales del Ministerio Público en la
3 investigación de las causas penales que se llevan a cabo sobre manejos irregulares de
4 recursos del Bono Familiar de Vivienda, con el propósito de que esas causas sean
5 resueltas en el menor plazo posible y no prescriban eventuales responsabilidades de las
6 personas investigadas.

7
8 De esta forma, con vista de la documentación suministrada por la Asesoría Legal y con
9 base en el análisis realizado, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

10
11 **ACUERDO #4:**

12 **Considerando:**

13 **Primero:** Que por medio del acuerdo número 4 de la sesión 56-2002 del 29 de agosto de
14 2002 la Junta Directiva giró instrucciones a la Administración para dar un estricto
15 seguimiento a las causas penales presentadas por este Banco al Ministerio Público,
16 relacionadas con manejos irregulares de recursos del Bono Familiar de Vivienda.

17
18 **Segundo:** Que por medio del oficio AL-0195-2006 del 22 de agosto de 2006, la Asesoría
19 Legal ha remitido información a esta Junta Directiva sobre la situación y el grado de
20 avance de las investigaciones realizadas en torno a las referidas denuncias penales, así
21 como de otras investigaciones que viene realizando el Ministerio Público, relacionadas
22 también con presuntas irregularidades en el manejo de los recursos del Bono Familiar de
23 Vivienda.

24
25 **Tercero:** Que este Órgano Colegiado considera necesario realizar un esfuerzo
26 extraordinario para contribuir a que se sienten responsabilidades por los lamentables
27 hechos denunciados contra personas físicas y jurídicas que podrían haber generado
28 pérdidas al Estado Costarricense y una situación de inestabilidad a cientos de familias de
29 escasos recursos que esperaban solucionar su problema de vivienda con recursos del
30 Bono Familiar de Vivienda.

31
32 **Por tanto, se acuerda:**

33 Reiterar a la Administración la obligación de colaborar con los recursos humanos,
34 materiales y técnicos de los que se pueda disponer, con el propósito de que el Ministerio

1 Público pueda concluir en el menor plazo posible las investigaciones y procesos judiciales
2 que realiza en torno a los hechos y denuncias que señala la Asesoría Legal en el oficio
3 AL-0195-2006, brindando para ello y en aras de garantizar que las causas no lleguen a
4 prescribir, toda la colaboración que requiera el Ministerio Público para asegurar la buena
5 marcha de su labor, la cual es del mayor interés para esta Junta Directiva.

6
7 Remítase el presente acuerdo al Ministerio Público.

8 **Acuerdo Unánime.-**

9 -----

10
11 Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.

12 -----